

[GLPI #0682013] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

1 mensaje

Soporte <soporte@secop.gov.co>

2 de febrero de 2022, 12:00

Para: MARCO ANTONIO CARVAJAL PELAYO <juridica@idry-yopal.gov.co>

Estimado Sr.(a) MARCO ANTONIO CARVAJAL PELAYO

Su solicitud sobre 1.SECOP II-CONTRATOS-COMPRADOR registrado con el número 0682013 a su nombre ha sido resuelto por Juan Sebastián Franco Perafán , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución : 2022-02-02 12:00**Tipo de solución** : Definitivo**Solución** :

Cordial de saludo,

Gracias por comunicarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Con ocasión de la coyuntura presentada por el alto nivel de transaccionalidad que se generó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública —SECOP II- y, dado el incremento en la concurrencia de operaciones en la plataforma como resultado de la contingencia originada por las restricciones derivadas de la Ley de Garantías-Ley 996 de 2005-, desde la ANCP-CCE como ente rector del Sistema de Compra Pública y administrador' del SECOP, se puso a disposición de los usuarios de la plataforma las siguientes herramientas:

1. Protocolo de indisponibilidad que hace parte de los Términos y Condiciones de uso de la Plataforma.
2. Protocolo transitorio para el uso del SECOP II en el marco de la Ley de garantías 2022.
3. Herramienta de registro temporal de contratos – Ley de garantías electorales –
4. Entidades públicas que suscribieron contratos de manera física con anterioridad a La ley de garantías sin hacer uso de ninguna de las tres alternativas dispuestas por la ANCP-CCE.

La herramienta de registro temporal de contratos -Ley de garantías electorales- estuvo habilitada hasta las 00:00 del 29 de enero de 2022. Una vez recibidos los registros de los contratos en el repositorio, la Agencia Nacional de Contratación Pública -ANCP-CCE- remitió un mensaje con la confirmación de los contratos cargados, el cual fue enviado al correo electrónico registrado por las entidades públicas en la Plataforma SECOP II.

Las Entidades Públicas que hayan hecho uso de esta herramienta, pero su registro no se encuentra acreditado en el correo enviado por la Agencia Nacional de Contratación-pública -ANCP-, podrán proceder en los términos dispuestos en el numeral 4 del comunicado emitido el día 31 de enero de la presente anualidad. Dicho comunicado puede ser consultado a través del siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/comunicado_31012022_1.pdf

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 1) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

Sitio Web

Formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>Agente Virtual <https://jota-chat.herokuapp.com/chat.html>PQRSD <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>[Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia](#)

Cordialmente,

Mesa de Servicio

Si no esta de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL : [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_682013_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_682013_Ticket$1&noAUTO=1) para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6